



**universidad
de león**

Facultad de Educación

Máster Universitario en Orientación Educativa.

PRÁCTICUM-PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES.

Curso 2020/2021

**INFORMACIÓN PARA LOS PROFESORES TUTORES
DE LOS CENTROS/DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN/
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

ÍNDICE

1.	El Prácticum en el plan de estudios del Máster	p. 3
2.	Objetivos del Prácticum	p. 3
3.	Funciones de los tutores de prácticas en los Centros/Departamentos de Orientación/Equipos de Orientación Educativa	p. 4
4.	Fases del Prácticum y actividades formativas	p. 5

1. EL PRÁCTICUM EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER

El “Prácticum-Prácticas externas curriculares” (en adelante Prácticum) del Máster Universitario en Orientación Educativa constituye una asignatura de carácter obligatorio, con una carga de 10 créditos ECTS, que se incluye en el segundo semestre del curso académico, tal y como se puede observar en la Tabla 1.

TABLA 1

Resumen de la organización académica de las asignaturas del Máster por semestre

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
ASIGNATURA	ECTS	ASIGNATURA	ECTS
Desarrollo, aprendizaje y educación	5	Sociedad, familia y educación	2
Procesos y contextos educativos	5	Orientación profesional y psicosocial	4
Orientación educativa y acción tutorial	4	Optativa 1	4
Innovación y mejora docente y curricular	4	Optativa 2	4
Evaluación y asesoramiento psicopedagógico	4	Prácticas externas	10
Educación inclusiva	4	TFM	6
Investigación y calidad educativa	4		
Total	30	Total	30

2. OBJETIVOS DEL PRÁCTICUM

El Prácticum persigue como objetivo general integrar al estudiante en un contexto de aprendizaje situado en el campo real, relacionado con la orientación y el asesoramiento educativo. Con ello se trata de posibilitarle la adquisición y puesta en práctica de conocimientos, información, habilidades y competencias, tanto genéricas y transversales, como específicas o propias de su perfil profesional.

En el transcurso de su periodo de prácticas el alumnado deberá aplicar y desarrollar tres tipos de competencias. Por un lado, debe aplicar y desarrollar competencias transversales comunes a todas las titulaciones de la Universidad (EA2003-0040, p.161). Además, debe desarrollar y aplicar competencias generales establecidas en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Finalmente, el alumno debe desarrollar y aplicar las competencias específicas propias de la Orientación Educativa establecidas en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, realizándose una modificación sustancial de la misma que afecta al tratamiento de la especialidad en Orientación Educativa asignando a esta especialidad, en el punto cuatro del artículo 2, cinco competencias nuevas y exclusivas. En la Tabla 2 se recogen todas las competencias que debe desarrollar y aplicar el alumnado en relación a la asignatura Prácticum.

TABLA 2

Competencias a desarrollar y aplicar por el alumnado del Prácticum

Competencias Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. • Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. • Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. • Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. • Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del prácticum.
Competencias Transversales
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad reflexiva sobre su propio trabajo. • Adaptación a nuevas situaciones.
Competencias Generales
<ul style="list-style-type: none"> • Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes. • Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

3. FUNCIONES DE LOS Tutores DE PRÁCTICAS EN LOS CENTROS/DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN/EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Los tutores de prácticas realizarán la labor de tutela del alumnado en colaboración con los tutores académicos de la Universidad de León, pero se ocuparán especialmente del desarrollo de las competencias específicas referidas anteriormente. Además de esto, sus principales funciones serán las siguientes:

Funciones:

1. Acoger y responsabilizarse de los alumnos en prácticas.
2. Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica orientadora.
3. Asesorar a los alumnos en su práctica profesional en el ámbito de la orientación.

4. Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas establecidos por la Facultad de Educación (Anexo I “Registro de evaluación del prácticum para tutores del departamento/equipo de orientación educativa”).

La labor de tutela del alumnado la realizarán en colaboración con los tutores académicos de la Universidad de León. Los tutores de prácticas se ocuparán especialmente del desarrollo de las competencias específicas referidas anteriormente.

4. FASES DEL PRÁCTICUM Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Prácticum consta de tres fases:

-Fase Preparatoria

-Prácticas en centros educativos

-Fase de Evaluación

4.1. Fase preparatoria

Actividades que se realizan en la Universidad de León con el grupo clase. Incluyen, por un lado, sesiones metodológicas dirigidas a orientar a los alumnos acerca de la asignatura, su organización, las tareas que tienen que realizar, la estructura y contenidos del informe, etc. Y, por el otro lado, sesiones magistrales expositivas, debates o conferencias, entre otras, desarrolladas por profesionales expertos en el campo de la orientación educativa. Estas actividades se desarrollarán durante el mes de marzo. Se informará en la página Moodle de las fechas y horas concretas. Se desarrollarán 6 sesiones en las que se abordarán los siguientes temas:

1. Presentación del Plan de Prácticas.
2. El informe de Prácticum.
3. Los Departamentos de Orientación en centros privados concertados.
4. Los Equipos de Orientación Educativa.
5. El papel del orientador en el ámbito de los Servicios a la Comunidad.
6. Procedimiento de ingreso y acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

4.2. Prácticas en los centros educativos

El período de prácticas en los centros educativos asignados se desarrolla desde el 12 de abril hasta el 4 de junio de 2021(**200 horas**). Durante esta fase los alumnos deben permanecer en el centro de lunes a viernes, adaptándose al horario y a las actividades del orientador que les tutele. En esta fase el alumnado contará también con **seminarios de tutoría** para la realización y seguimiento del informe (**10 horas**) a cargo de los **tutores de la universidad**. Estos seminarios se realizarán por las tardes, se concretarán las fechas y horas con los tutores intervinientes.

Las actividades formativas que el alumnado debe realizar en los centros educativos consisten en observar, experimentar y reflexionar sobre el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa tanto en centros docentes como en Equipos de Orientación Educativa. El alumnado matriculado en el Prácticum debe asistir a la **totalidad** de las actividades establecidas. Las ausencias, si las hubiere, deberán ser **debidamente justificadas** ante los profesores-tutores y comunicadas a los tutores-académicos.

El aprendizaje del alumnado de prácticas ha de ser un **aprendizaje fundamentalmente autónomo**. Conocedores de las competencias que deben adquirir y orientados por los profesores de la ULE que imparten docencia en el Prácticum, llevarán a cabo distintos tipos de actividades relacionadas con dichas competencias.

Es conveniente, además, que durante la primera semana los alumnos en prácticas dediquen buena parte de su tiempo a conocer la información referida al contexto del centro/Departamento/Equipo, a sus notas de identidad, a sus elementos personales, formales y materiales, a la organización y desarrollo del proceso de orientación, así como a cualquier otra clase de actividades relacionadas con los programas propios de este perfil profesional. Por otra parte, podrán conocer la forma de trabajar de otros profesionales de los centros que colaboran en el proceso de orientación.

Todos los alumnos deberán realizar un Informe de Prácticum en el que se debe incluir información descriptiva y reflexiva tanto de la fase preparatoria como de la fase de prácticas en centros, departamentos de orientación o en equipos de orientación educativa, y una compilación de evidencias relacionadas con el ejercicio profesional del Profesor e Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa recopiladas durante la fase de prácticas. Los objetivos de este informe son los siguientes:

- Reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje desarrollado durante la fase preparatoria y la fase de prácticas.
- Recoger evidencias del proceso de aprendizaje llevado a cabo durante el periodo de prácticas en los centros/departamentos/equipos de orientación.
- Desarrollar destrezas para el asesoramiento y la orientación educativa.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el resto de materias.

El informe estará estructurado de la siguiente manera:

- **INTRODUCCIÓN:** es una presentación del Informe de Prácticum y sus apartados.
- **FASE PREPARATORIA:** Descripción de tres conferencias recibidas: día, hora, lugar, persona que la imparte, resumen de los contenidos tratados y reflexión sobre su utilidad para la fase de prácticas y/o futura práctica profesional como especialistas en orientación educativa.
- **FASE DE PRÁCTICAS EN CENTROS/DEPARTAMENTOS/EQUIPOS:**
 - **Contextualización:**
 - a) Descripción de los recursos personales que componen el Departamento de Orientación (o equivalente en centros concertados)/Equipo de Orientación Educativa.

- b) Descripción de la organización y funcionamiento del Departamento (o equivalente)/Equipo de Orientación.
- c) Descripción general del centro/centros (en el caso de Equipos).
- d) Descripción general del alumnado al que atiende el Departamento (o equivalente)/Equipo de Orientación.
- e) Descripción de las medidas de atención educativa (ordinarias o específicas) adoptadas por el Departamento (o equivalente)/Equipo para atender al alumnado.

- **Evidencias de aprendizaje:**

Partiendo de las funciones adjudicadas al Profesor de Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa en Castilla y León tanto en Departamentos de Orientación¹ como en Equipos de Orientación Educativa², el alumno debe evidenciar el cumplimiento de 7 de esas funciones por parte del Departamento/Equipo y la participación del alumno/a para el desempeño de esa función.

En el caso de que no sea posible evidenciar 7 funciones porque no han sido abordadas por el Departamento/Equipo en el periodo de prácticas, se podrán evidenciar, justificándolo debidamente, un número menor de funciones siempre y cuando las evidencias de cumplimiento y sus correspondientes evidencias de la participación del alumno/a sean 7 (por ejemplo, evidenciar 5 funciones y que dos de ellas tengan a su vez dos evidencias de cumplimiento y de su participación).

● **VALORACIÓN PERSONAL**

La labor formativa de los tutores de los centros/Departamentos/Equipos consistirá principalmente en facilitar a los alumnos la realización de estas actividades; en resolver dudas; en hacerles reflexionar; en corregir sus actuaciones cuando lo estimen oportuno; en aconsejar; en instruirles puntualmente sobre determinados aspectos de la profesión; en ayudarles a identificar las oportunidades para progresar en su aprendizaje; y en facilitar a los alumnos la elaboración del Informe de Prácticum.

4.3. Fase de evaluación

El Prácticum, como materia perteneciente al currículum del estudiante, está sometido a un detallado proceso de evaluación en el que participan tanto el profesor-tutor del centro/departamento/equipo como el profesor-tutor de la Universidad. Se llevará a cabo una evaluación continua y una evaluación final de la adquisición de las competencias mediante los siguientes procedimientos:

¹ [Orden EDU/1054/2012](#), de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (Artículo 8, apartado 2, págs. 75374-75375 se recogen 13 funciones).

² [Orden EDU/987/2012](#), de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (Artículo 5, apartado 1, págs. 70112-70113 se recogen 10 funciones).

Evaluación continua (60%):

a. Evaluación de las prácticas por parte del tutor del centro/departamento/equipo (50%). Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.

Los profesores-tutores de los centros/departamentos/equipos evaluarán el grado de adquisición de las competencias y harán una valoración final del grado de aprovechamiento del periodo de prácticas utilizando el Registro de Evaluación que aparece en el Anexo I “REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA TUTORES DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA”. Seguimiento por parte del profesor-tutor de la Universidad (10%) que tendrá en cuenta la adecuada participación en las tutorías, seminarios y otras actividades durante las fases que componen el Prácticum.

Evaluación final (40%):

Evaluación del Informe de Prácticum por parte del profesor-tutor de la Universidad. Calificación mínima exigida para que la asignatura se considere superada: 5.

Los profesores-tutores de la ULE evaluarán el grado de adquisición de las competencias reflejado en el Informe de Prácticum y el cumplimiento de una serie de requisitos formales y estructurales.

En todo caso, la pérdida de más del **10 % de las horas** presenciales establecidas en la Guía Docente impedirá la evaluación de las mismas.

Plazos:

La evaluación del alumnado tendrá lugar, de acuerdo con el calendario escolar de los Másteres (A) de la Universidad de León para el curso 2020-2021, en las siguientes fechas:

- 1ª convocatoria:
 - **Fecha de entrega del Informe de Prácticum:** 9 de junio de 2021 hasta 23:00h en la plataforma Moodle.
 - **Periodo de evaluación:** Del 07 al 17 de junio de 2021.
 - **Cierre de actas:** 23 de junio de 2021.

- 2ª convocatoria:
 - **Fecha de entrega del Informe de Prácticum:** 30 de junio de 2021 hasta 23:00h en la plataforma Moodle.
 - **Periodo de evaluación:** Del 25 de junio al 06 de julio de 2021.
 - **Cierre de actas:** 12 de julio de 2021.

Los profesores-tutores de los centros/Departamentos/Equipos enviarán el Anexo I “Registro de evaluación del prácticum para tutores del departamento/equipo de orientación educativa” a la **Facultad de Educación entre el 7 y el 11 de junio de 2021** a la coordinadora del Máster. Además, en la fecha previamente establecida, en la Facultad de Educación se celebrará una Sesión de Evaluación Final en la que podrán estar presentes los profesores-tutores que lo deseen, además de los profesores de la ULE que imparten docencia en la asignatura Prácticum y la coordinadora del Máster Universitario en Orientación Educativa.



ANEXO I

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA TUTORES DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ALUMNO/A:.....
DEPARTAMENTO/EQUIPO:
NOMBRE y APELLIDOS TUTOR/A:.....

Marque una cruz según su opinión sobre el nivel de desempeño alcanzado por el alumno/a en cada ítem: Insuficiente (I), Adecuado (A), Bueno (B) Excelente (E).

IMPLICACIÓN PERSONAL (Máximo 2 puntos)				
1. Ha asistido con regularidad según el horario asignado ¹ (1)	I	A	B	E
2. Ha sido puntual con regularidad	I	A	B	E
3. Muestra interés y disponibilidad en el desarrollo de las tareas asignadas	I	A	B	E
4. Se adapta a la dinámica del equipo de trabajo	I	A	B	E
5. Establece adecuadas relaciones con los integrantes del Equipo/Dpto. y/o centro.	I	A	B	E
6. Acepta de buen grado sugerencias/comentarios sobre su trabajo	I	A	B	E
7. Demuestra iniciativa en las tareas asignadas	I	A	B	E
Valore de 0 a 2 puntos el grado total de implicación personal del alumno/a	TOTAL =			
IMPLICACIÓN PROFESIONAL (Máximo 3 puntos)				
8. Ha mostrado interés por conocer la organización y funcionamiento general del centro/s de prácticas	I	A	B	E
9. Ha mostrado interés por conocer la organización y funcionamiento del Equipo/Departamento de Orientación	I	A	B	E
10. Ha revisado los principales documentos del centro relacionados con su función	I	A	B	E

¹ Indicar al final del impreso el número de faltas y su justificación, si procede.



ANEXO I

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA TUTORES DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Por favor, marque con una cruz los programas/planes en los que el alumno/a ha podido participar.

- Proyecto Educativo
- Plan de Atención a la Diversidad y programas específicos que contiene:
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Orientación Académica y Profesional
- Plan de Acogida
- Plan de control de Absentismo
- Plan de Convivencia y resolución de Conflictos
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)
- Otros (indicar):

11. Reflexiona sobre las dificultades de la puesta en práctica de los programas antes indicados	I	A	B	E
12. Ha desarrollado competencias para identificar las principales necesidades del alumnado atendido en el Equipo/Dpto.	I	A	B	E
13. Se ha interesado por conocer y comprender las principales medidas educativas desarrolladas con el alumnado atendido por el Equipo/Dpto.	I	A	B	E
14. Se expresa con precisión y de forma pertinente en diferentes contextos educativos.	I	A	B	E
Valore de 0 a 3 puntos el grado total de implicación profesional del alumno/a	TOTAL =			

PARTICIPACIÓN		(Máximo 5 puntos)				(1) ² No se realizó
ALUMNADO	15. Colaboración en la aplicación de pruebas diagnósticas estandarizadas.	I	A	B	E	
	16. Colaboración en el diseño y/o aplicación de registros de observación.	I	A	B	E	
	17. Colaboración en realización de informes psicopedagógicos.	I	A	B	E	
	18. Colaboración en realización de Adaptaciones Curriculares.	I	A	B	E	
	19. Colaboración en detección/prevenición de dificultades en alumnado.	I	A	B	E	
	20. Participación en sesiones de intervención con alumnado con dificultades.	I	A	B	E	

² Indique con una cruz si esta tarea o función no se realizó en el periodo de prácticas del alumno/a o no corresponde a la situación en la que el alumnado desarrolló sus prácticas.



ANEXO I

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA TUTORES DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

	21.Participación en sesiones de orientación académica y profesional con grupos de alumnos.	I	A	B	E	
CENTRO	22.Participación en reuniones del Equipo/Dpto. de Orientación.	I	A	B	E	
	23.Participación en reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.	I	A	B	E	
	24.Participación en el seguimiento/revisión de los diferentes planes/programas del centro relacionados con la atención a la diversidad (PEC, PAT, Convivencia, Absentismo, etc.).	I	A	B	E	
	25.Colaboración en asesoramiento al equipo docente en metodología y/o recursos específicos para facilitar la inclusión del alumnado con necesidades.	I	A	B	E	
FAMILIAS	26.Participación en reuniones/actividades con las familias.	I	A	B	E	
OTROS CENTROS	27.Participación en reuniones/actividades de coordinación con otros centros o instituciones	I	A	B	E	
Valore de 0 a 5 puntos el grado total de participación del alumno/a						TOTAL:



ANEXO I

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM PARA TUTORES DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

OBSERVACIONES: Aspectos positivos destacables, sugerencias de mejora.

Número de faltas de asistencia y justificación (si procede):

VALORACIÓN **CUANTITATIVA** GLOBAL (EXPRESADA DE 1 A 10)

León, de..... del 2021.

D./Dña.

Orientador/a del Centro/Equipo de Orientación

.....

(Sello y Firma)